



Aguaray (S), 10/07/2025

RESOLUCION N° 1650-1125

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa NIEVA JUAN IGNACIO, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, para la refacción y acondicionamiento del Paseo de las Comidas; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de la Dirección de Obras Públicas, se solicitó la compra de MATERIALES DE CORRALON (200) CABLE TIPO TALLER 2x4 mm, (300) CABLE UNIPOLAR x 4 mm, (03) CINTA AISLADORA, (01) GRAMPA PKD 14, (01) F-25 FUSIBLE NEOZED 25, para la Refacción y el acondicionamiento del Paseo de las Comidas de nuestra ciudad, los cuales se adquirieron a través de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T N° 20-41051954-3, según Factura N° 001-00000513.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de material de corralón para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

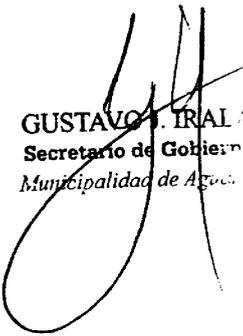
POR ELLO:

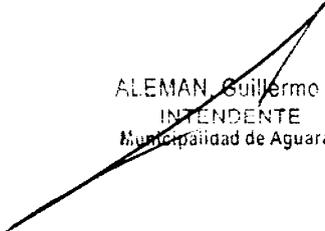
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



- Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 67.188,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.- De forma.-
rep.-


GUSTAVO J. TRALZA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray